**BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA AÑO 2021**

De conformidad con el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Valladolid, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 9 de marzo de 2006, se publican las Bases que han de regir la Convocatoria de Subvenciones de Autoayuda.

**Base 1ª.- OBJETO**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a Asociaciones de Autoayuda que tengan su sede o delegación y desarrollen sus actividades en la ciudad de Valladolid a lo largo del año 2021.

El objetivo es fomentar las acciones y actividades en materia de protección y protección de la salud y prevención de enfermedades en el marco de la Salud Pública que llevan a cabo las Asociaciones de Autoayuda.

Base 2ª.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE IMPUTA LA SUBVENCIÓN.

El crédito asignado a la presente convocatoria es de 26.343 €. Existe consignación presupuestaria suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 11/311.1/489, del vigente presupuesto municipal de 2021.

Base 3ª.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Las subvenciones se destinarán a Asociaciones de Autoayuda, que realicen actividades de carácter sanitario, de promoción y protección de la salud y de prevención de enfermedades en el marco de la Salud Pública, y que en la fecha de la solicitud reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente constituidas y, en el caso de entidades sujetas a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, acreditar que han actualizado sus estatutos o que su adecuación se halla en tramitación.
2. Poseer el código de identificación fiscal.
3. Tener sede abierta o contar con sede o delegación en Valladolid.
4. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con el Ayuntamiento de Valladolid.
5. Estar al corriente en el pago de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social
6. Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, como asociación que tenga como objeto el desarrollo de actividades relacionadas con la salud.

No podrán ser beneficiarios aquellos que lo sean de subvenciones nominativas mediante convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de actuaciones en el mismo sector de actividad y que se dirijan a los mismos objetivos, así como quienes no hayan justificado adecuadamente ayudas económicas concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Valladolid.

**REQUISITOS ESPECIFICOS:**

Se subvencionarán todos aquellos programas y proyectos referidos a actividades que fomenten la salud de los ciudadanos de Valladolid mediante acciones en materia de protección y promoción de la salud y prevención de enfermedades, encaminadas a la mejora de la salud individual (autocuidados, etc.) y colectiva (mejora de la salud pública dentro del municipio) previniendo de este modo todo tipo de enfermedades tanto entre las personas como las producidas por el contacto con los animales (zoonosis) o con el entorno.

Todas las actividades deberán desarrollarse durante el año 2021 y en el municipio de Valladolid.

Las entidades beneficiarias se comprometen a facilitar la inspección y seguimiento de las mismas y autorizan todas aquellas actuaciones municipales tendentes a verificar la información aportada.

**Las entidades beneficiarias se comprometen a obtener la autorización previa a cualquier soporte publicitario que utilicen para la difusión y publicidad del proyecto de actividades subvencionado al amparo de esta convocatoria y a incorporar en ellas el escudo del Ayuntamiento de Valladolid (cuyo anagrama no podrá ser alterado, ni manipulado, ni utilizado para otros fines que no sean objeto de la subvención) y el nombre de la Concejalía de Salud Pública y Seguridad Ciudadana**. La autorización de la publicidad no alcanza a otras autorizaciones administrativas que la actividad pudiera requerir, ni comprende o exonera de otros gastos que la organización de las actividades pudiera conllevar (seguridad, ocupación de vía pública, etc.)

Quedarán excluidos del ámbito de aplicación de la presente convocatoria los proyectos siguientes:

* Aquellos que a juicio de la comisión de valoración tengan escaso interés en cuanto al cumplimiento de los requisitos específicos antes citados.
* Aquellos que estén promovidos por asociaciones que estén incursas en las circunstancias que prohíben ser beneficiarias, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
* Aquellos en los que esté excluida la participación de personas “no socias” de la entidad solicitante.
* Aquellas cuyas actividades requieran un desplazamiento fuera de la ciudad o las que persigan un interés comercial.
* El pago de las cuotas de afiliación a federaciones u otras entidades, así como los gastos ocasionados por la adquisición de periódicos y revistas.
* Las que tengan un carácter discriminatorio de cualquier tipo y no favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

FORMA DE ACREDITARLOS:

Los requisitos específicos se acreditarán mediante la presentación de una Memoria en la cual se contemplará:

1. Actividades de carácter sanitario, de promoción y protección de la salud, prevención de enfermedades en el marco de la Salud Pública.

2. Sostenimiento de la estructura y funcionamiento de la Asociación.

3. Programas comprometidos con el desarrollo sostenible.

**Base 4ª.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

**4.1. Solicitudes**

4.1.1.- Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid conforme al modelo que se establece en el **Anexo I** a estas Bases y se presentarán de forma electrónica en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Valladolid o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación que han de presentar las Asociaciones solicitantes de la subvención es la siguiente:

a).- Documentos que acrediten la constitución legal de la Asociación solicitante.

b).- Copia del código de identificación fiscal de la Asociación solicitante.

c).- Copia del acta de la reunión del nombramiento o certificado emitido por el secretario en el supuesto de que haya habido nuevos cargos.

d).- Certificado del secretario de la entidad, con el visto bueno del presidente, de la fecha y el acuerdo tomado por el órgano competente respecto a la presentación de la solicitud a esta convocatoria **(Anexo IV).**

e).- Declaración responsable para entidades con personalidad jurídica o para personas físicas, según corresponda, conforme al modelo del **Anexo II.**

f).- Actividades o programas que se pretenden realizar con cargo a esta subvención, que deberán de seguir el esquema que figura como **Anexo III** de estas Bases. El proyecto se presentará en letra tipo Arial Narrow, tamaño 12, interlineado sencillo, con una extensión máxima de 10 hojas, no valorándose las páginas excedentes.

g).- Memoria de actividades realizadas durante el año 2020.

h).- Declaración de estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

i).- Certificados de Hacienda y de la Seguridad Social acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cotizaciones a los trabajadores por cuenta ajena, en el caso de tenerlos.

j).- Certificado bancario del nº. de cuenta, a nombre de la entidad, donde se ha de ingresar, si procede, la subvención solicitada, o fotocopia de la cartilla.

La documentación señalada en los apartados a), b) y h) no será necesario presentarla por aquellas asociaciones que hayan sido subvencionadas anteriormente por el Ayuntamiento de Valladolid y se podrá sustituir por una declaración responsable de vigencia de la documentación presentada en años anteriores, haciendo constar el año, convocatoria y Servicio en la que se aportó.

**4.2. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón oficial de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Valladolid (Sede Electrónica) pág. web: <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones> y en el siguiente enlace: <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones>

Los solicitantes, a requerimiento de la Administración Municipal, dispondrán de un plazo de diez días para completar la documentación o subsanar defectos materiales o formales que se adviertan con apercibimiento de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la mencionada Ley 39/2015.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento a lo largo del procedimiento podrá instarse a la persona o entidad solicitante para que cumplimente cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el art. 73 de la citada Ley, concediendo a tal efecto un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación, con expresa advertencia de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho a la tramitación de la solicitud.

**4.3. Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención**

Las subvenciones se adjudicarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos y ponderación de los mismos:

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** |  |
| A.- Actividades de promoción y protección de la salud o prevención de enfermedades en el marco de la Salud Pública: adecuación y coherencia del contenido, viabilidad, impacto, eficiencia o participación. Asimismo, se valorará en este apartado la trascendencia, repercusión comunitaria y morbilidad del proceso sobre el que se pretende intervenir con las actividades a desarrollar. Hasta 25 puntos |  |
| B.- Memoria de las actividades desarrolladas durante el año 2020 por la asociación solicitante. Se valorará la trayectoria de la entidad que presenta el proyecto a subvencionar: antecedentes, participación, implantación e impacto de sus actuaciones en la Salud Pública. Hasta 15 puntos. |  |

C.- Nivel y grado de inclusión, en los programas y proyectos de actividades a subvencionar en el año 2021, de las medidas de prevención de las circunstancias epidemiológicas de la pandemia de la COVID-19. Hasta 10 puntos.

La cuantía total de la subvención contenida en la convocatoria se repartirá de forma proporcional entre todas las solicitudes presentadas, que se consideren subvencionables, en función de los puntos obtenidos.

**4.4. Resolución de la convocatoria y publicidad**

Las solicitudes presentadas serán estudiadas y evaluadas por un órgano colegiado formado por:

1. Un Presidente que será el Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.
2. El Interventor del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.
3. El Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.
4. El Director del Servicio de Salud y Consumo o técnico en quien delegue.

e) El Técnico tramitador del expediente de subvención o quien le sustituya reglamentariamente y, en su defecto, el Director del Servicio de Salud y Consumo, que actuará como secretario/a.

Podrán asistir a las deliberaciones de este órgano un representante de cada uno de los grupos políticos municipales.

La Comisión podrá recabar el asesoramiento e informes que considere oportunos y formulará propuesta de concesión.

Las solicitudes se resolverán por la Alcaldía.

Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro del plazo fijado se entenderán desestimadas.

La concesión de las subvenciones se notificará a los interesados a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su solicitud y se publicará en el tablón oficial de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Valladolid (Sede Electrónica) pág. web: <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones> y en el siguiente enlace: <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones>

El Ayuntamiento podrá proponer la firma de convenios de colaboración con las asociaciones o entidades que se presenten a esta convocatoria cuando, por la calidad técnica del proyecto y la especificidad de su objeto, sea de interés especial para la ciudad y sea precisa una regulación más estrecha entre la asociación o entidad y la Administración Municipal.

**Base 5ª.- PROCEDIMIENTO DE GESTION Y JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION**

**5.1. Cuantía máxima de la subvención, gastos a los que afecta y compatibilidad.**

La cuantía máxima solicitada de la subvención no podrá superar el 80% del proyecto al que se aplique, financiando el 20% restante la entidad solicitante (con fondos propios o mediante otras subvenciones públicas).

La concesión de estas subvenciones será compatible con otras subvenciones públicas o privadas concedidas para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona, con excepción de otras subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Valladolid para el mismo fin.

Las subvenciones se destinarán a cubrir los gastos realizados que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto para el que se haya concedido.

El gasto de las cuantías subvencionadas de los proyectos se extenderá de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y se acreditará con facturas originales o copias autenticadas.

**5.2. Pagos**

El pago se efectuará por adelantado mediante transferencia a la cuenta bancaria de la entidad solicitante una vez que se apruebe la concesión de la subvención mediante resolución del Sr. Alcalde.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y del Régimen General de la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**5.3. Modificación de las condiciones de la concesión**

Las actuaciones subvencionadas de cada proyecto deberán ejecutarse en el tiempo y forma aprobados por la resolución de la concesión. Cualquier cambio en el proyecto requerirá que no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda ni a sus aspectos fundamentales y que sea solicitado mediante instancia dirigida a la Alcaldía.

**5.4. Justificación**

Hasta el día **31 de enero de 2022**. La justificación de gastos se realizará mediante facturas originales o copias autenticadas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Para ello se cumplimentará la cuenta justificativa de subvenciones que figura como **Anexo V** de estas bases.

A la cuenta justificativa se acompañará una memoria del proyecto desarrollado al que se han destinado los fondos de la subvención conforme al modelo que figura como Anexo VI de estas bases.

Si del examen de la documentación presentada resultare que está incompleta se concederá a la entidad un plazo improrrogable de diez días hábiles para su subsanación, transcurridos los cuales sin realizarla se perderá el derecho a la subvención, surgiendo automáticamente la obligación del reintegro de la cantidad percibida junto con los intereses legales a contar desde la fecha de su concesión y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

**5.5. Obligaciones que asume la asociación subvencionada**

La asociación subvencionada se compromete al cumplimiento de los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones:

* Realizar las actividades subvencionadas procediendo al reintegro de la subvención en caso de incumplimiento.
* Hacer constar explícitamente en la publicidad de las actividades subvencionadas la colaboración del Ayuntamiento de Valladolid, quedando obligadas a presentar la documentación relativa a la publicidad de las actividades llevadas a cabo con carácter previo a la celebración de la actividad.
* Aportar la información que les fuere solicitada.
* Responder ante el Ayuntamiento de Valladolid de la veracidad de los datos aportados en la solicitud y en la documentación aportada.
* Comunicar cualquier eventualidad que afecte a la programación, desarrollo y finalización de la actividad subvencionada.
* Presentar declaración, en su caso, acerca de las subvenciones obtenidas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada.
* No tener deudas pendientes con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni con la Hacienda Municipal.

Si el proyecto subvencionado incluye acciones formativas se presentará relación de los profesionales que las realicen, con indicación del Documento Nacional de Identidad y de la titulación académica o acreditación profesional, aportando fotocopia compulsada de las mismas.

Las asociaciones subvencionadas por la realización de actividades de pública concurrencia se comprometen expresamente a asumir los accidentes que se puedan ocasionar en el transcurso del desarrollo de la actividad por medio de una póliza de seguros de participantes y espectadores, siendo exigible su acreditación ante la Administración Municipal antes del comienzo de la actividad.

En ningún caso el Ayuntamiento de Valladolid, asumirá obligación alguna respecto del personal que las asociaciones o federaciones destinen a la ejecución de los programas y actividades objeto de subvenciones. A tal efecto el referido personal debe ser aportado por las asociaciones o federaciones, a cuyo cargo correrán las relaciones jurídico-laborales o de otra índole que puedan existir, sin que en ningún caso alcance al Ayuntamiento de Valladolid responsabilidad alguna, directa o indirecta, por tales conceptos.

De estas obligaciones responderán las asociaciones solicitantes a través de sus representantes legales, que serán los que firmen la solicitud, debiendo ser comunicados los cambios de dicha representación.

**5.6. Incumplimiento. Anulación y reintegro de la subvención**

**5.6.1. Incumplimiento**

Criterios de graduación de los posibles incumplimientos y consecuencias:

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación de expediente, en los supuestos de anulación de la subvención y en los siguientes casos:

* Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo que se estableciere, siempre que no se atienda el requerimiento que necesariamente deberá efectuar la Administración municipal.
* Obtención de la subvención sin tener los requisitos exigidos.
* Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
* Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las asociaciones colaboradoras y beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención o de sus obligaciones con el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Valladolid.
* Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control establecidas por parte del Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar o, en su caso, a percibir finalmente, vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad en la cuantía correspondiente al gasto no efectuado o no justificado.

**5.6.2. Procedimiento de reintegro**

El procedimiento se tramitará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 41 y siguiente de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y correspondientes de su Reglamento.

Las cantidades que proceda reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, siendo de aplicación para su cobranza o dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El plazo máximo para resolver el procedimiento de reintegro será de doce meses.

Procederá la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario y en los supuestos del art. 36.1 y 36.2 de la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de que por la Administración Municipal pueda ser revisado el acto de concesión en la forma y procedimiento legalmente establecido.

**5.6.3. Devolución a iniciativa del preceptor**

De conformidad con el art. 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración.

Para proceder a la devolución voluntaria de la subvención, la persona beneficiaria deberá hacer una transferencia a la cuenta corriente de titularidad del Ayuntamiento de Valladolid que le indique el Servicio gestor de la subvención a través del correo electrónico [ssc@ava.es](mailto:ssc@ava.es), a quien comunicará y aportará copia de la transferencia realizada; en el documento bancario de ingreso se deberá identificar el concepto, el nº. de expediente administrativo de la subvención, la resolución de la concesión que dio lugar al pago y los datos de la entidad beneficiaria de la subvención.

**6.- RECURSOS**

Contra el acuerdo de concesión de la subvención, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar ambos plazos desde el día siguiente a la fecha de su notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015.

**7.- NORMATIVA APLICABLE**

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

**8.- LEY ORGÁNICA 3/2018 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.**

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa de que los datos recogidos pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Valladolid cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección:

SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO “CASA DEL BARCO”

Pº Hospital Militar Nº. 11-Bis

47007 VALLADOLID

EL TÉCNICO DE SECRETARÍA EJECUTIVA

ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

(firmado digitalmente)

Carlos Pérez Vega

Vº.Bº.

DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA

Y SEGURIDAD CIUDADANA

(firmado digitalmente)

Carlos Marcos Sánchez

**ANEXO I**

|  |  |
| --- | --- |
| nombre de la asociación/ cif | |
| 2º Apellido: | |
| DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES | |
| Teléfono: | Vía, Número, Pta. |
| e-mail: | |
| REPRESENTADA POR: | |
| DNI/NIF: | Nombre y Apellidos: |

EXPONE que, a la vista de la Convocatoria para la concesión de SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA de la ciudad de Valladolid para el ejercicio 2021, acepta íntegramente las bases que la regulan, y

SOLICITA una subvención de........................€, para la realización del proyecto/programa ............................................................................para lo cual acompaña la siguiente documentación (punto 4.1 de la Convocatoria):

a).- Documentos que acrediten la constitución legal de la Asociación solicitante.

b).- Copia del código de identificación fiscal de la Asociación solicitante.

c).- Copia del acta de la reunión del nombramiento o certificado emitido por el secretario en el supuesto de que haya habido nuevos cargos.

d).- Certificado del secretario de la entidad, con el visto bueno del presidente, de la fecha y el acuerdo tomado por el órgano competente respecto a la presentación de la solicitud a esta convocatoria **(Anexo IV).**

e).- Declaración responsable para entidades con personalidad jurídica o para personas físicas, según corresponda, conforme al modelo del **Anexo II.**

f).- Actividades o programas que se pretenden realizar con cargo a esta subvención, que deberán de seguir el esquema que figura como **Anexo III** de estas Bases. El proyecto se presentará en letra tipo Arial Narrow, tamaño 12, interlineado sencillo, con una extensión máxima de 10 hojas, no valorándose las páginas excedentes.

g).- Memoria de actividades realizadas durante el año 2020.

h).- Declaración de estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

i).- Certificados de Hacienda y de la Seguridad Social acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y en el pago de las cotizaciones a los trabajadores por cuenta ajena, en el caso de tenerlos.

j).- Certificado bancario del nº. de cuenta, a nombre de la entidad, donde se ha de ingresar, si procede, la subvención solicitada, o fotocopia de la cartilla.

La documentación señalada en los apartados a), b) y h) no será necesario presentarla por aquellas asociaciones que hayan sido subvencionadas anteriormente por el Ayuntamiento de Valladolid y se podrá sustituir por una declaración responsable de vigencia de la documentación presentada en años anteriores, haciendo constar el año, convocatoria y Servicio en la que se aportó.

Fecha y firmar de la entidad

**EXCMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**ANEXO II**

**MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE PARA ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURIDICA**

D. ……………………………, con NIF ……………… en calidad de …………. de la entidad ……………………, con CIF………… , domicilio en ………………..…. y correo electrónico como medio preferente para la comunicación …………, a los efectos de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Valladolid para ……………………………, con cuyo contenido manifiesto conformidad, efectúo en nombre de la entidad que represento, la siguiente

**DECLARACION RESPONSABLE**

**1º.-** Que no está incursa en las prohibiciones para recibir subvenciones, contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**2º.**- Que tiene solicitadas o concedidas las siguientes subvenciones para el mismo objeto del convenio/subvención.

-

-

**3º.-** Que está al corriente en pagos con la Agencia tributaria, la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Valladolid

**4º.-** Es titular de la cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso de la subvención que conforme al convenio se establece, nº IBAN …………………………………………………..

**5º.**- Que para la actividad objeto de subvención, se cuenta con la siguiente PREVISION PRESUPUESTARIA:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| INGRESOS | | GASTOS | |
| CONCEPTO | IMPORTE | CONCEPTO | IMPORTE |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **PREVISION DE FINANCIACION** | |
| FONDOS PROPIOS |  |
| APORTACION DE LOS BENEFICIARIOS |  |
| OTRAS … |  |
| SUBVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID |  |

**6º**.- Que la subvención del Ayuntamiento de Valladolid, representa un …% de los Ingresos totales de la entidad.

**7ª.-** Que la entidad conoce y se compromete al cumplimiento del art. 31 de la Ley General de Subvenciones

**8º.-** Que la entidad a la que represento ha sido beneficiaria por las distintas administraciones, en los últimos años de …………… € para la financiación de la misma actividad subvencionable, a los efectos del cómputo de Ayuda de Minimis.

**9º.**- Que la entidad a la que represento se compromete a facilitar al Ayuntamiento de Valladolid cuantas actuaciones para el control y fiscalización de los fondos subvencionados estime de interés, incluido el acceso a las instalaciones.

Valladolid a ----- de -----------de 2021

Firma electrónica

**(1) Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.

i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

**MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE PARA PERSONAS FISICAS**

D. ……………………………, con NIF ……………… en nombre propio y con domicilio en …………………..……………, y correo electrónico para notificación ……………………… a los efectos de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Valladolid para ……………………………, con cuyo contenido manifiesto conformidad, efectúo, la siguiente

**DECLARACION RESPONSABLE**

**1º.-** Que no estoy incurso/a en las prohibiciones para recibir subvenciones, contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (1)

**2º.-** Que está al corriente en pagos con la Agencia tributaria, la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Valladolid

**3º.**- Que tiene solicitadas o concedidas las siguientes subvenciones para el mismo objeto en los tres últimos años (incluido el presente):

-

-

-

**4º.-** Que es titular de la cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso de la subvención nº IBAN …………………………………………………..

Valladolid a ----- de -----------de 2021

Firma

---------------------------------------------------------------------------------------

**(1) Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.

i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

**ANEXO III**

**ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJERCICIO 2021**

El Proyecto deberá desarrollar los siguientes contenidos:

**1.- Denominación del proyecto**: Es importante buscar un nombre corto, directo y que resuma los que se quiere hacer

**2.- Identificación de la entidad responsable**. Se debe señalar, quién somos, qué hacemos, por qué, para qué y para quién. Se indica la persona principal de contacto para el proyecto y una descripción de las actividades más importantes realizadas por la asociación.

**3.- Breve descripción del proyecto**. Se describe en dos o tres párrafos de forma general el proyecto. Se pueden recoger de forma escueta: La necesidad detectada, las razones que impulsan a presentar el proyecto y el encaje del proyecto dentro de los fines que persigue la asociación.

**4.- Justificación de la necesidad**. Debe fundamentarse claramente, el porqué del proyecto. Se pueden apoyar en datos, estudios e informes.

**5.- Objetivos que se persiguen**. Este punto del proyecto resulta de gran importancia, puesto que cuando evaluemos el resultado de la actuación (los logros del proyecto una vez ejecutado) lo haremos teniendo en cuenta los objetivos que se perseguían). Debemos definir un objetivo general y tres o cuatro específicos. Los objetivos siempre se redactan con verbos en infinitivo como: Conseguir, fomentar, analizar, celebrar.

**6.- Beneficiarios directos e indirectos.** Número de destinatarios del proyecto directamente afectados por la actividad o el entorno de actuación.

**7.- Descripción de las actividades a desarrollar**. Se describen de manera detallada las actividades del proyecto (incluida la evaluación), dividida por fases con fecha de inicio y fin de cada una. Esta relación de actividades servirá para después planificar cómo llevarlas a cabo, en qué momento y quien será el responsable de cada una de ellas.

**8.- Cronograma del proyecto**. Es una planificación temporal de forma gráfica del desarrollo del proyecto según las actividades descritas con anterioridad.

**9.- Recursos humanos**. Se detallan las personas (si no de manera nominativa, sí el puesto) que participarán en el proyecto y las funciones que desarrollarán, incluyendo al responsable del proyecto. Para la valoración económica se detallan las horas de dedicación a cada una de las actividades del proyecto.

**10.- Recursos materiales.** Se describen los medios, instalaciones, tanto propias como ajenas necesarias para la ejecución del proyecto.

**11.- Colaboraciones**. Se reflejan las personas y entidades públicas y privadas que colaborarán en el desarrollo del proyecto.

**12.- Indicadores de ejecución y evaluación del proyecto**. Se definen los indicadores que servirán para comprobar el éxito del proyecto.

**ANEXO IV**

D\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con DNI nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de Secretario de la Entidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con CIF nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CERTIFICO:**

Que en sesión del órgano \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, celebrada con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se acordó presentar a la convocatoria de subvenciones a ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA para el año 2021, una solicitud de subvención de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_euros, para el proyecto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Valladolid, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| Vº Bº.  EL PRESIDENTE. | EL SECRETARIO. |
| Fdo.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Fdo.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**Firma y sello de la entidad**

**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**ANEXO V**

**CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES**

D. .--------------------------------------------------, en calidad de Secretario de la Entidad -----------------------------------------, de la que es Presidente D. ------------------------------

**CERTIFICO:**

Que con cargo a la subvención recibida por el Ayuntamiento de Valladolid por importe de …………………., para la realización de la actividad -----------------------------, se han realizado los gastos que se presentan en esta relación y se han obtenido los ingresos que se describen, relación que consta de ………..folios debidamente numerados y firmados.

Los abajo firmantes DECLARAN:

**1º**.- La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

**2º**.- Que los justificantes presentados, y que se relaciones en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.

**3º**.- Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas originales o documento equivalente (que deberán estar emitidas a nombre de la entidad) o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, que reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre (Regulador de las obligaciones de facturación).

**4º**.- Los gastos de personal se justifican con la presentación de la nómina y de los TC1 t TC2 de la Seguridad Social.

**5º**.- La financiación del pago del IRPF se justifica con la presentación de los modelos de IRPF de hacienda correspondientes.

**6º**.- El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o perceptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.

**7º**.- Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizado para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

**PRESUPUESTO DETALLADO**

|  |  |
| --- | --- |
| a) Importe a justificar |  |
|  |  |
| b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada |  |
|  |  |
| c) FINANCIACION |  |
| c.1) Importe subvención concedida por este Ayuntamiento |  |
| c.2) Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada |  |
| c.3) Importe aportado por la propia entidad |  |

**RELACIÓN DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **Nº Factura** | **Fecha Factura** | **CIF PROVEEDOR** | **NOMBRE PROVEEDOR** | **Descripción gasto realizado** | **Importe** | **Fecha de pago** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |
| …. |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL GASTOS | | | | | | | |

UTILIZAR TANTA FILAS COMO SEA NECESARIO

COINCIDEN CON LOS GASTOS DE LOS CUALES PRESENTAN JUSTIFICANTES: SI NO

En el supuesto de haber marcado NO, rellenar el siguiente cuadro:

**RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE PRESENTAN**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **Nº Factura** | **Fecha Factura** | **CIF PROVEEDOR** | **NOMBRE PROVEEDOR** | **Descripción gasto realizado** | **Importe** | **Fecha de pago** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |
| …. |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL GASTOS | | | | | | | |

**RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES** (se relacionarán todos los ingresos destinados a la actividad subvencionada, incluyendo la presenta ayuda, la aportación propia o de otras entidades, y otras ayudas recibidas)

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO Y ENTIDAD** | **IMPORTE** |
| Subvención Ayuntamiento de Valladolid para esa actividad |  |
| Otras ayudas o subvenciones públicas |  |
| Ayudas o patrocinios privados |  |
| Ingresos propios de la actividad |  |
| Otros ingresos |  |
| ……. |  |

Valladolid, a …..de ………………….de………………

EL SECRETARIO/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

**ANEXO VI**

**MEMORIA DEL PROYECTO DESARROLLADO**

**1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO SUBVENCIONADO:**

**Título del proyecto**:

**Línea de subvención**:

**Lugar de ejecución y ámbito de repercusión del proyecto** (totalidad del municipio, barrio …):

**Cauces de participación y coordinación que se hayan establecido con el entorno** (Máximo tres líneas)

**2. PROYECTO DESARROLLADO**

**Objetivo general:**

**Objetivos específicos** (máximo tres objetivos)

**Actividades llevadas a cabo** (máximo dos páginas)

**Metodología empleada** (máximo una página)

**3. RECURSOS EMPLEADOS EN EL PROYECTO:**

**Relación de medios humanos propios o externos** (máximo tres líneas):

**Relación de medios materiales propios o externos** (máximo tres líneas):

**4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO:**

**Indicar tipo de evaluación y resultados de la misma** (máximo una página)

(deberá incluir el número de beneficiarios del proyecto realizado)

*En       , a    de       de*

(Firma del representante y sello de la entidad)

Fdo.:

**ANEXO VII**

**INDICADORES Y OBJETIVOS**

Según lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, los objetivos, indicadores y punto de partida de estas subvenciones de Autoayuda son los siguientes:

Previsiones:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA. AÑO 2021** | | | | |
|  | **Indicador** | **Punto de partida** | **Objetivo** | **Resultado** |
|  | Nº de participantes | 22.052  personas | Incremento 5% | 23.154 personas |

Resultados:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Resultados 2021 | Nº de participantes | personas | Incremento  % | personas |